# PROYECTO 7953

## GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2. Hambre cero, así como a la apuesta "Bogotá confía en su Bien-Estar" que hace parte fundamental del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "¡Bogotá Camina Segura!" y a la política de seguridad alimentaria y nutricional 2019-2031 "Construyendo ciudadanía alimentaria" que buscan la erradicación del hambre y la garantía del derecho humano a la alimentación, mediante el impulso de la disponibilidad y acceso a los alimentos de forma equitativa.

## SERVICIO COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE

### OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL

Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria a la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de beneficio alimentario o económico.

#### OFERTA DEL SERVICIO SOCIAL

Las canastas alimentarias, están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional prestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Hogares en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Hogares víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidos en el Registro Único de Víctimas RUV.
- Hogares con jefatura femenina
- Hogares registrados en la encuesta SISBEN IV en los grupos A o B expedido en Bogotá D.C. En el caso de las comunidades étnicas solo a quienes aplique la encuesta.
- Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que no estén en atención en otros servicios de la SDIS.

#### CRITERIOS DE INGRESO

Hogares pertenecientes a los 5 cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá (Muisca - Bosa, Muisca - Suba, Inga, Kichwa y Ambika Pijao), en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.

#### CRITERIOS DE EGRESO

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
- Fallecimiento del Participante.
- Incumplimiento de lo establecido en el "acta de compromiso de los participantes con la SDIS".
- Hogares que durante el seguimiento en la prestación de servicio se identifique que no lo requiere.
- Cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.